

## Datos Generales

Gaceta N°:	17957
Fecha de la Gaceta:	28/10/1975
Norma:	LEY
Número de Norma:	59
Fecha de la Norma:	07/10/1975
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE TOMAN MEDIDAS SOBRE EMPRESTITOS DEL ESTADO Y SE DEROGA LA LEY 6 DE 25 DE FEBRERO DE 1975.
<b>Comentario:</b>	Mediante esta Ley, se establece que los intereses, comisiones y demás gastos que pague el Gobierno Nacional o las entidades autónomas, municipios y empresas estatales, no estarán sujetos a ninguna deducción, impuesto o gravámen. Dicha exención se le aplicará a los empréstitos que celebre el Gobierno Nacional o cualquier entidad autónoma. TEMAS RELACIONADOS: LEY, EMPRESTITO, DEDUCCION, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION.

## Temas Relacionados

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
DEDUCCION
EMPRESTITO
LEY

## Referencias

<b>LEY 59</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 59</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	5	22/03/1979	18793	29/03/1979	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por la Ley número 5 de 22 de marzo de 1979.
LEY	1	16/01/1979	18743	17/01/1978	MODIFICAD	El Artículo 1 de esta Ley fue modificado por la

**LEY 59**

**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	6	25/02/1975	17800	17/03/1975	DEROGA	Esta Ley deroga la Ley 6 de 25 de febrero de 1975.

## Jurisprudencia Constitucional

---